

ferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en la calle de nueva apertura denominada de Vicente Gómez de Cádiz, abierta en terrenos de la que fue huerta de la Pastora, partido de Guadalmedina, término de esta ciudad, distinguida con el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.575, folio 45, finca número 1.212.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—34.489.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, bajo el número 661/1997, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Juan Manuel Soler Lujano y doña María Josefa Berrocal Amate, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 2. Piso o vivienda tipo D, situado en la planta primera del edificio, en Málaga, denominado actualmente «Andalucía II», en la barriada de El Palo, en calle de nueva apertura, antes sin nombre, hoy denominada Aljofaina, por donde le corresponde el número 3, entre las calles Antofagasta y carretera de Málaga a Almería. Tiene de superficie útil de 65,84 metros cuadrados, distribuida en varias

habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.523, libro 729, folio 181, finca número 38.759. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.982.255 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—34.487.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 1.155/1990, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra doña María Otermin Manzanares y otros, se saca a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias de la actora sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y el remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1998, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 11 de diciembre de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, 28,67 por 100 de la parcela de terreno señalada en el plano de la urbanización de la finca principal con el número 13, procedente en su origen del cortijo nombrado «El Atabal», situado en el partido segundo de la Vega o Santa Catalina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, finca registral número 9.417-B. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.500.000 pesetas.

Urbana, finca número 4, vivienda tipo A, en planta alta, donde se señala con el número 2, bloque D-1, en construcción, situado en los partidos de Torrequebrada, conocido también por Postuero y arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Finca registral número 10.282. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—34.484.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 375/1997, a instancias de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña María Inés Pozo Cruzado y doña Isabel Vera Aguilar, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar partes en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 31. Vivienda tipo C, señalada con el número 30 en igual conjunto y término cuya composición y distribución son las mismas del tipo C, sita en Las Pedrizas de Montevictoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.395, sección primera, libro 183, folio 63, finca número 11.841, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.760.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—34.511.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1998, a instancias del Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Begoña González Barba, don Ramón Muñoz Martínez y doña Nicolasa Vera Murcia, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 29 de septiembre de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 27 de octubre de 1998, y por tercera vez, el día 25 de noviembre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Horario: Viernes, de diez a doce horas.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirve el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana 20. Vivienda unifamiliar, dúplex en planta baja y alta, bloque B), del grupo de viviendas, situada en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, Unidad de Actuación IV, distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie construida: 116 metros 7 decímetros cuadrados. Útil: 90 metros cuadrados, y garaje. Inscripción: En el Registro de la

Propiedad número 5 de Murcia, libro 100, sección 5.ª, folio 5 vuelto, finca número 12.035.

Tipo de subasta: 19.905.000 pesetas.

Urbana: Vivienda de tipo C, en término de Las Torres de Cotillas, sitio de Los Llanos, que tiene una superficie solar de 91 metros 1 decímetro cuadrado. La vivienda ocupa una superficie en base de 48 metros 65 decímetros cuadrados, construida de 112 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 7 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Seguridad, tomo 1.106, libro 147, folio 130, finca número 10.336-N.

Tipo de subasta: 15.923.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 10 de junio de 1998.—La Juez, Sacramento Ruiz Bosch.—La Secretaria.—34.475.

#### MOLLET DEL VALLÉS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1996, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Vargas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.700, libro 42 de Santa Maria de Corço, folio 89, finca número 1.305, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 40.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clave, número 2-2.º, el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de esta Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Alfonso Estruch Soriano, doña Lidia Hill Peñarrocha y doña Montserrat Codo Bonet, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 21 de mayo de 1998.—El Secretario.—34.478.

#### MONZÓN

##### Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 192/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Ilerdense, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bestue, contra don Juan Ortega Salgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para celebración de una segunda subasta el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

#### Bien que se saca a subasta

Fundo de regadío, en término municipal de Tamarite de Litera, salvo en cuanto a 2 hectáreas y media que pertenecen al término de Altorricón, y sus partidas de Hospitalet y Valpartida, de 10 hectáreas 63 áreas 50 centiáreas de extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, en cuanto a una mitad indivisa, respecto de la parte radicante en el término de Tamarite, al tomo 243, libro 48, folio 50 vuelto, finca número 5.170. Respecto de la parte radicante en el término de Altorricón, al tomo 238, libro 5, folio 165, finca número 528. Y en cuanto a la otra mitad indivisa respecto de la parte radicante en el término de Tamarite, al tomo 504, libro 89, folio 194 vuelto,